Pereira, abril 25 de 2022.

Señor
WILMAR HERNANDO RAMIREZ LOPEZ
Representante legal de FUNDACION PARADIGMA ARTE PARA SOÑAR
Ciudad

REF: Comunicación de aceptación de oferta No **IMP-AO-150-2022**

Me permito comunicarle que en consideración al informe de evaluación de la invitación pública No. IMP-MC-150-2022, el Instituto de Movilidad de Pereira, de acuerdo a lo establecido en el decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso en mención, teniendo en cuenta para ello las condiciones técnicas y económicas contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta por usted presentada dentro del proceso referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente instrumento.

Como resultado de lo anterior, **HERMAN DE JESÚS CALVO PULGARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía 94.280.844 expedida en Sevilla Valle, en calidad de Director General del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, identificado con el NIT 816000558-8, nombrado mediante decreto de nombramiento No 0843 del 17 de noviembre de 2021 y acta de posesión N° 0802 del 18 de noviembre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo 137 de diciembre 20 de 1994 y lo dispuesto en el decreto 662 de octubre de 2006, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la sociedad **FUNDACION PARADIGMA ARTE PARA SOÑAR** identificada con No. de Nit 816005493-0 representada legalmente por el señor **WILMAR HERNANDO RAMIREZ LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10007736, para la *"*CONTRATAR LAS CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y ARTÍSTICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y EDUCACIÓN EN TRÁNSITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ENSEÑANZA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS INSTITUCIONALES*",* por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.950.000) IVA INCLUIDO,** incluidos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) meses a partir de la firma del Acta de Iniciación o hasta agotar el presupuesto oficial asignado sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

El valor del contrato se cancelará con cargo al rubro No. 2320202009 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", FUENTE: 123207

PROGRAMA 2409023 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8399 del 07 de abril de 2022, Clasificador central del producto: 7527.0

GARANTÍAS:

Para el presente proceso de selección no se requerirá de garantías, dadas las condiciones técnicas del mismo, que serán verificadas en el momento de que el proveedor haga entrega al Supervisor delcontrato.

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD cancelará el valor total de contrato una vez haga entrega de los bienes y/o servicios adquiridos, se allegue constancia suscrita por el servidor designado en la que se certificará el cumplimiento de las características técnicas exigidas o recibo a satisfacción del servicio prestado, se verifiquen las obligaciones a cargo del contratista y se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes.

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio, por lo que para dar iniciación a la ejecución del contrato deberá ponerse en contacto con la Oficina de Educación vial, que se ubica en la carrera 14 No 17-60 de la ciudad de Pereira, Centro Comercial Ápex.

La supervisión para la vigilancia de la ejecución contractual será ejercida por la Subdirección de Movilidad.

"La oferta y su aceptación constituyen el contrato Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015"

HERMAN DE JESÚS CALVO PULGARÍN
Director General
Instituto de Movilidad de Pereira

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
CRA. 14Nro17-60 – PEREIRA (RDA)
EMAIL contactenos@transitopereira.gov.co